CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21588

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 1° de julio de 2021

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO. FACTURACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5022 AFIP (B.O.: 1/7/21) se extiende, hasta el 31/12/2021, el plazo para que los responsables inscriptos en el IVA adecuen sus sistemas de facturación de forma que puedan emitir comprobantes “A” a los monotributistas.

Los responsables inscriptos que aún no tengan adecuados sus sistemas de facturación deberán, desde el 1/7/2021 y hasta el 31/12/2021, emitir facturas tipo “A” con la leyenda “Receptor del comprobante - Responsable Monotributo.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/72
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar